



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 106-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 02 de diciembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 175-2020-UI/FO-UNAP, presentado el 02 de diciembre de 2020 por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador de plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 080-2020-CGYT-FO-UNAP de fecha 30 de noviembre de 2020, doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: **"RELACIÓN DE LA EDAD CRONOLÓGICA Y LA EDAD DENTARIA SEGÚN METODO DE DEMIRJIAN EN NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS DE LA CIUDAD DE IQUITOS, 2018-2019"** presentado por los bachilleres: **Lucia Vanessa García Amancio y Luis Augusto Torres Vargas** para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos presidente; Mg. Luis Ítalo Reátegui Moura, miembro; Mg. Myriam Betty Panduro del Castillo, miembro

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por la presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el jurado calificador y dictaminador del plan de tesis: **"RELACIÓN DE LA EDAD CRONOLÓGICA Y LA EDAD DENTARIA SEGÚN METODO DE DEMIRJIAN EN NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS DE LA CIUDAD DE IQUITOS, 2018-2019"** presentado por los bachilleres: **Lucia Vanessa García Amancio y Luis Augusto Torres Vargas**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos | Presidente |
| - C.D. Luis Ítalo Reátegui Moura. Mg | Miembro |
| - C.D. Myriam Betty Panduro del Castillo. Mg. | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el jurado calificador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaria Académica



Distrib: UI/ CGYT/ Jurado (03) /asesor/ interesados (02) / archivo.